



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

REFRENDADO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN Nº 70**

RANCAGUA, 18 DIC 2012

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

242

CONTRALORIA GENERAL

**TOMA DE RAZON
28 DIC. 2012**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

a) El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

b) La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

c) La Resolución Exenta Nº 5076 de fecha 22 de noviembre de 2012 que convoca y aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada SERVIU Región de O'Higgins Nº642-96-B212 **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 21 LLAMADO AÑO 2012 COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

d) Los Ordinarios Nº4501 de fecha 22.11.2012 y Nº4532 de fecha 26.11.012 que invita a participar de la propuesta privada Nº642-96-B212.

e) La Adición Nº 1 de fecha 29.11.2012 que forma parte de la Licitación Privada SERVIU Región de O'Higgins Nº 642-96-B212;

f) El Acta de Apertura de Licitación Privada Nº 642-96-B212 de fecha 10 de diciembre de 2012;

g) Los antecedentes de la oferta del CONTRATISTA SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA, presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Privada Nº 642-96-B212;

h) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2012 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (TyP) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

i) Lo prescrito en la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija

normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

j) Las facultades que me confiere D.S 355 de 1976; y el Decreto Supremo Nº 57 de fecha 09 de noviembre de 2012, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** la Adición N° 1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-96-B212.

REFERENCIA: LICITACIÓN PRIVADA N°642-96-B212
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PROGRAMA PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS, 21 LLAMADO AÑO 2012, COMUNA DE PICHILEMU
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS.

ID MERCADO PÚBLICO N° 642-96-B212

ADICIÓN N° 1
(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

Elimínese el Anexo N°17 de los Anexos Administrativos entregados en los antecedentes de la licitación privada N°642-96-B212 y considérese en su reemplazo el Anexo N°17 adjunto en la presente Adición.

Rancagua, 29 de Noviembre del 2012

- 2) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **CONTRATISTA SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA**, RUT: **77.189.050-4** la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PRIVADA N° 642-96-B212: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 21 LLAMADO AÑO 2012. COMUNA DE PICHILEMU.

VALOR TOTAL : \$ 897.000.000 .-

- 3) El plazo de ejecución de las Obras será de 210 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins.
- 4) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias.
- 5) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 10 de diciembre de 2012 (\$22.918,44):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-96-B212	1174,17 U.F.

6) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares y entregando 3 copias por Oficina de Partes del Servicio;

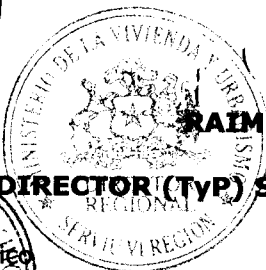
7) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

LUIS URZUA ZURITA, CONSTRUCTOR CIVIL

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

8) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente Subtítulo 31.02. BIP 3011/2557-0, asig.004, Programa de Pavimentos Participativos.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

09 ENE. 2013

**RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR (TYP) SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS**

Vº de Depto. Jurídico

Vº de Contraloría Interna

LPC/RLH/MPC
DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA / Longitudinal Sur, Km 90 Gultro, Olivar, Rancagua. vialfi@vialfi.cl F: 72-230566

**MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República**

(2)

(5)